



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



San Rafael, 10 de octubre de 2007.

VISTO la Resolución N° 104/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Analía Matilde BIE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 104/2007 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 104/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar la aprobación de la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad, sin tener aprobada previamente su correlativa Análisis Matemático I, a la alumna Analía Matilde BIE, Legajo N° 12457, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



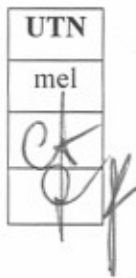
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de materias de 4to. y 5to. año, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Análisis Matemático II, Cálculo Numérico, Probabilidad y Estadística y Sistemas de Datos, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1606/2007



  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento